INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8629423
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de noviembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTUDIOS CC
CC o NIT	902012195-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Andrés, Isla
FECHA DE INICIO	04 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	04 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$448.478.331,00
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 06 de marzo de 2026
ADICIÓN NRO.	$0,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$448.478.331,00
FORMA DE PAGO	Parcial
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	04/03/2026

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones Generales del Contratista:		
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN SECOP II
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN SECOP II
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	NO APLICA	NO APLICA
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	CUMPLE	CUMPLE
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	CUMPLE	CUMPLE
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	CUMPLE	CUMPLE

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	CUMPLE	CUMPLE
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	CUMPLE	CUMPLE
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	CUMPLE	CUMPLE
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	CUMPLE	CUMPLE
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	CUMPLE	NO APLICA
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	CUMPLE	NO APLICA

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Cumple.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe no se ha realizado avance financiero del contrato.

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21/01/2026	**CC1**	**$224.435.615,85**	**$224.435.615,85**	**$224.435.615,85**	**50%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** febrero de 2026	**Planilla nro.** 9499145391 **del** 04 de febrero de 2026

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a través de su Dirección Regional San Andrés, ha identificado la necesidad de ejecutar la presente consultoría ya que constituye el primer paso en la planificación de una intervención estructurada y eficiente, lo que permitirá diseñar soluciones ajustadas a las necesidades específicas del espacio y su funcionalidad. La contratación de esta consultoría se sustenta en el principio de planeación, consagrado en la Ley 80 de 1993 y reforzado en la Ley 1150 de 2007. Estos marcos normativos establecen que toda contratación estatal debe contar con estudios previos que garanticen la idoneidad técnica de los proyectos a ejecutar. En consecuencia, la falta de un estudio detallado previo a la intervención de la infraestructura no solo representaría un riesgo técnico, sino que podría derivar en responsabilidades fiscales y disciplinarias por eventuales deficiencias en la gestión de los recursos públicos.

A través del desarrollo de sus capacidades internas, el SENA con el objetivo del mejoramiento de la calidad de la formación profesional integral, invierte en el desarrollo de la infraestructura física de los centros de formación en diferentes regiones del país, conforme al desarrollo de las condiciones del entorno y planeación de su accionar en este campo; para impulsar la promoción social del trabajador, requiere de adecuaciones en el centro de formación para contar con instalaciones adecuadas y en óptimas condiciones que permitan a los aprendices como actores principales, así como al personal que labora en la Regional (Funcionarios y Contratistas) dentro de la institución tener ambientes adecuados para el desarrollo de sus actividades.

Para el cumplimiento de su misión, esta consultoría se constituye en un insumo imprescindible para garantizar que el SENA cuente con bases técnicas sólidas, actualizadas y compatibles para el desarrollo de sus obras, asegurando la optimización de recursos públicos y el cumplimiento estricto de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Su ejecución permitirá que, en fases posteriores, las obras se desarrollen sobre diseños completos, coordinados y técnicamente viables, reduciendo riesgos y maximizando el impacto positivo en la comunidad educativa y la población beneficiaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Dirección Regional del SENA en cabeza de su director, considera como eje fundamental y punta de lanza de desarrollo e impacto del SENA en esta Región, el mejoramiento de la infraestructura física de la Entidad con el fin de cumplir con los más altos estándares de calidad en la formación profesional que brinda el SENA para tal motivo, se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025 con el CONSORCIO

ESTUDIOS CC cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.

PRÓRROGA 1:

Que mediante oficio radicado el 18 de diciembre de 2025 el CONSORCIO ESTUDIOS CC solicitó prórroga al contrato en mención.

PRÓRROGA 2:

Que mediante oficio radicado el 27 de febrero de 2026 el CONSORCIO ESTUDIOS CC solicitó prórroga al contrato en mención *"En consideración a que las circunstancias descritas no son imputables a esta parte y han generado afectación en la programación prevista, respetuosamente se solicita la ampliación del plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario, con el fin de culminar adecuadamente los estudios y diseños y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos."*

En consideración a que las circunstancias descritas no son imputables a esta parte y han generado afectación en la programación prevista, respetuosamente se solicita la ampliación del plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario, con el fin de culminar adecuadamente los estudios y diseños y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	B-100072005		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/11/2025	30/04/2026	$44,847,833.10
Buen manejo del anticipo	27/11/2025	30/04/2026	$134,543,499.30
Prestaciones sociales	27/11/2025	31/12/2028	$22,423,916.55

Calidad y correcto funcionamiento	27/11/2025	30/06/2026	$44,847,833.10

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Que mediante comunicación radicada el 18 de diciembre de 2025, el CONSORCIO ESTUDIOS CC, en su calidad de contratista de la consultoría, presentó ante el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicitud de prórroga del plazo contractual, sustentada en consideraciones de orden técnico y operativo relacionadas con la ejecución de los estudios y diseños especializados objeto del contrato.

Una vez analizada la solicitud y revisado el estado de avance de la consultoría, el SENA evidenció que las actividades en desarrollo corresponden a procesos técnicos que requieren tiempos adicionales para su adecuada culminación, particularmente aquellos asociados a la elaboración, análisis y validación de información técnica proveniente de trabajos de campo, estudios especializados y coordinación entre disciplinas de diseño. Estas actividades resultan determinantes para asegurar que los productos finales cumplan con los estándares técnicos y normativos exigido.

En consecuencia, y con el fin de garantizar que la Entidad cuente con insumos técnicos completos, confiables y consistentes que soporten la toma de decisiones para las futuras intervenciones de las instalaciones físicas del Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios, el SENA REGIONAL SAN ANDRES considera procedente autorizar la prórroga del plazo contractual.

PRÓRROGA No. 2

Que mediante oficio del 27 de febrero de 2026 el CONSORCIO ESTUDIOS CC solicita:

En calidad de consultor del contrato de la referencia, y con el propósito de asegurar la adecuada culminación de los estudios y diseños conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos, se hace necesario solicitar la prórroga del plazo de ejecución con fundamento en las siguientes consideraciones:

En desarrollo de los estudios y diseños, se realizó la entrega de los productos para la revisión por parte de la Entidad conforme a la programación establecida. No obstante, durante dicho proceso los tiempos de revisión y de emisión de observaciones por parte de la Entidad se extendieron frente a lo inicialmente previsto, situación que incidió en la ruta crítica y en el normal avance de las actividades.

Como resultado de la revisión técnica, la Entidad formuló observaciones a los productos presentados, las cuales fueron atendidas y subsanadas, con el propósito de garantizar la calidad, coherencia técnica y adecuada estructuración de los estudios y diseños.

Actualmente se adelantan las actividades finales de ajuste, revisión y consolidación de los diseños definitivos, con miras a su próxima remisión para revisión y aprobación por parte de la Entidad, paso previo necesario para la radicación y entrega final de los productos contractuales.

En consideración a que las circunstancias descritas no son imputables a esta parte y han generado afectación en la programación prevista, respetuosamente se solicita la ampliación del plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario, con el fin de culminar adecuadamente los estudios y diseños y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Contrato No.: CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

Rubro presupuestal: 953924 C DE FORMACION TURISTICA, GENT DE MAR Y DE SERV - CONSTRUC Y ADECUA-SAN ANDRES - C-3699-1300-15-53105B- 3699009-02 02ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

1. **PRORROGA:**

Prorrogar el plazo de ejecución en Quince (15) meses sin exceder el 31 de marzo de 2026 que se considera técnicamente necesario para la correcta ejecución de la consultoría, asegurando la calidad técnica, la confiabilidad de los resultados y el cumplimiento de la normatividad vigente.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el trámite de prorroga conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Como soporte a este informe, se adjunta la siguiente documentación:

1. Oficio radicado el 27 de febrero de 2026 por ESTUDIOS CC
2. Relación de Pagos

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

Para constancia se firma a los Cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.



EZECA BRANT FRANCIS
Coordinador
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Supervisor del contrato



Arq. JEMGELBERT SILGADO FOX
Arquitecto Regional
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Ezeca Brant Francis, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

San Andrés, 27 de febrero de 2026

Señor

EZECA BRANT FRANCIS

Supervisor del Contrato

SENA Regional San Andrés

Referencia: **Contrato No. CO1.PCCNTR.8629423 – CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.**

Asunto: **Solicitud de prorroga No.2.**

Respetado señor Brant Francis,

En calidad de consultor del contrato de la referencia, y con el propósito de asegurar la adecuada culminación de los estudios y diseños conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos, se hace necesario solicitar la prórroga del plazo de ejecución con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. En desarrollo de los estudios y diseños, se realizó la entrega de los productos para la revisión por parte de la Entidad conforme a la programación establecida. No obstante, durante dicho proceso los tiempos de revisión y de emisión de observaciones por parte de la Entidad se extendieron frente a lo inicialmente previsto, situación que incidió en la ruta crítica y en el normal avance de las actividades.
2. Como resultado de la revisión técnica, la Entidad formuló observaciones a los productos presentados, las cuales fueron atendidas y subsanadas, con el propósito de garantizar la calidad, coherencia técnica y adecuada estructuración de los estudios y diseños.

Actualmente se adelantan las actividades finales de ajuste, revisión y consolidación de los diseños definitivos, con miras a su próxima remisión para revisión y aprobación por parte de la Entidad, paso previo necesario para la radicación y entrega final de los productos contractuales.

En consideración a que las circunstancias descritas no son imputables a esta parte y han generado afectación en la programación prevista, respetuosamente se solicita la ampliación del plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario, con el fin de culminar adecuadamente los estudios y diseños y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta y a cualquier observación que se estime pertinente.

Cordialmente,

Luis Bautista C.

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL

Representante legal

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

INFORME DE AVANCE No. 03
PERIODO DEL 03 DE FEBRERO DE 2026 – 02 DE MARZO DE 2026

CONSORCIO ESTUDIOS CC

PRESENTADO A:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL SAN ANDRES

1. INTRODUCCION

El presente proceso de consultoría surge de la necesidad del SENA Regional San Andrés de intervenir, evaluar y fortalecer su infraestructura física en el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios, mediante el desarrollo de estudios y diseños técnicos especializados que permitan soportar futuras decisiones de intervención y ejecución de obras.

La consultoría se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, la cual establece la obligatoriedad de contar con estudios y diseños definitivos previos a la ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el fin de reducir riesgos asociados a sobrecostos, modificaciones durante la ejecución y fallas técnicas.

En este sentido, se presenta una consultoría integral que abarca el desarrollo de los estudios y diseños estructurales, hidrosanitarios y eléctricos del bloque principal de madera y del bloque administrativo del Centro de Formación, considerando las condiciones actuales de las edificaciones, el desgaste natural de los materiales y las condiciones ambientales propias del archipiélago, caracterizadas por alta humedad, salinidad y exposición a eventos climáticos extremos.

Las actividades propias de la consultoría se desarrollan bajo el cumplimiento estricto de la normativa técnica nacional vigente, incluyendo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, con el propósito de garantizar soluciones técnicas seguras, funcionales y sostenibles para la infraestructura del Centro de Formación.

En este informe de avance No.03 se presenta una descripción general del proyecto, información del contrato de Consultoría, el estado general del contrato, junto con el avance de las actividades contratadas y los productos entregados.

2. OBJETIVOS

GENERAL

Presentar el estado actual de avance de la consultoría, evidenciando el desarrollo del proceso técnico y el progreso alcanzado en la ejecución de los estudios y diseños que se encuentran en curso.

ESPECIFICOS

- Precisar el nivel de avance alcanzado en cada uno de los componentes técnicos de la consultoría a la fecha de elaboración del informe.
- Sintetizar las actividades técnicas desarrolladas durante el periodo evaluado, diferenciándolas de aquellas que continúan en ejecución.
- Establecer una referencia del estado actual de la consultoría que permita dar continuidad al proceso técnico en las etapas siguientes.

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8629423
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de Noviembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTUDIOS CC
CC o NIT	902.012.195-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Andrés, Isla
FECHA DE INICIO	04 de Diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	04 de Diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 448.478.331
PRÓRROGA NRO. 1	Hasta el 04 de Marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 04 de Marzo de 2026
ADICIÓN NRO.	$0,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 448.478.331
FORMA DE PAGO	Parcial
PERIODO DEL INFORME	Desde el 03/02/2026 a 02/03/2026

4. GARANTIAS

4.1. ANEXO 0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
NRO. DE PÓLIZA		B-100072005	
FECHA EXPEDICIÓN		03/12/2025	
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/11/2025	30/04/2026	$44,847,833.10
Buen manejo del anticipo	27/11/2025	30/04/2026	$134,543,499.30
Prestaciones sociales	27/11/2025	31/12/2028	$22,423,916.55
Calidad y correcto funcionamiento	27/11/2025	30/06/2026	$44,847,833.10

5. ADICIONES Y/O PRORROGAS

Se aprobó Prórroga No.01 al plazo de ejecución del contrato, estableciendo como nueva fecha de terminación el 04 de marzo de 2026. En este sentido, se radicó solicitud de prórroga mediante oficio con fecha 19 de diciembre de 2025, sustentada en consideraciones de orden técnico y operativo relacionadas con la ejecución de los estudios y diseños especializados objeto de la consultoría.

La solicitud se fundamentó en la naturaleza de los procesos técnicos en desarrollo, los cuales requieren tiempos adicionales para su adecuada culminación, particularmente aquellos asociados a la elaboración, análisis y validación de información técnica proveniente de trabajos de campo, estudios especializados y la coordinación entre las distintas disciplinas de diseño. Estas actividades resultan determinantes para garantizar que los productos finales cumplan con los estándares técnicos y normativos exigidos.

En consecuencia, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución por un término de dos (2) meses, considerada técnicamente necesaria para asegurar la correcta ejecución de la consultoría, la calidad técnica de los productos, la confiabilidad de los resultados y el cumplimiento de la normatividad vigente.

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el período correspondiente al presente informe de avance, se han venido realizando los ajustes a los diseños arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos, en atención a las observaciones emitidas por la Entidad a los primeros diseños presentados, en ese sentido se ejecutaron las siguientes actividades:

- Ajuste de diseños arquitectónicos
 Se realizaron precisiones y ajustes al componente arquitectónico en atención a las observaciones emitidas, verificando la coherencia espacial, funcional y normativa del proyecto.

- Ajuste de diseños hidrosanitarios
 Se adelantó la revisión y ajuste de redes y especificaciones hidrosanitarias, garantizando la compatibilidad con el diseño arquitectónico ajustado y el cumplimiento de los criterios técnicos aplicables.

- Ajuste de diseños eléctricos
 Se efectuaron ajustes al diseño eléctrico, incluyendo revisión de cargas, diagramas y especificaciones técnicas, en concordancia con el ajuste arquitectónico.

- Elaboración de memorias de cálculo
 Se elaboraron las memorias técnicas correspondientes a los diseños ajustados, en coherencia con las definiciones del componente arquitectónico.

- Elaboración del presupuesto del proyecto
 Se desarrolló el presupuesto del proyecto conforme a los ajustes arquitectónicos definidos.

- Elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU)
 Se elaboraron los APU en concordancia con las cantidades de obra derivadas del ajuste arquitectónico.

- Elaboración de cronogramas
 Se estructuró el cronograma del proyecto de acuerdo con el alcance definido en los diseños ajustados.

7. ESTADO DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORÍA

A la fecha del presente informe, la consultoría cuenta con los siguientes productos elaborados y entregados, los cuales se encuentran consolidados y sin requerimientos de ajuste:

7.1. DIAGNOSTICOS

- Informe de diagnóstico estructural
- Informe de diagnóstico hidrosanitario
- Informe de diagnóstico eléctrico
- Diagnóstico arquitectónico
- Registro fotográfico
- Informe de vulnerabilidades estructurales

7.2. ESTUDIOS TECNICOS

- Levantamiento topográfico
- Estudio geotécnico

7.3. DISEÑOS

- Informe de análisis normativo urbanístico
- Diseño estructural
- Plan de manejo ambiental

Por su parte, los diseños arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos continúan en proceso de revisión, ajuste y consolidación técnica para su posterior entrega definitiva.

Los productos relacionados constituyen insumos técnicos fundamentales para la continuidad de la consultoría y para el desarrollo de las siguientes etapas del proceso de estudios y diseños, en cumplimiento de la normatividad técnica vigente y de las condiciones establecidas contractualmente.

Link de entregables: https://drive.google.com/drive/folders/1sB9xyLcjYCxrriAyRQoKCYpXhzGyjq7b?usp=sharing

8. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2026 y el 02 de marzo de 2026, la consultoría continuó avanzando conforme a la programación establecida, desarrollando actividades de ajuste y consolidación de los componentes arquitectónico, hidrosanitario y eléctrico, en atención a las observaciones emitidas por la Entidad.

Los productos de diagnóstico, estudios técnicos y algunos componentes de diseño se encuentran debidamente elaborados y consolidados; no obstante, los diseños arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos continúan en proceso de revisión y ajuste técnico, con el fin de garantizar su coherencia integral, cumplimiento normativo y calidad técnica.
En este contexto, y considerando la necesidad de culminar adecuadamente la fase de ajustes derivados de las observaciones institucionales, así como asegurar la debida articulación interdisciplinaria de los diseños y sus memorias, **se hace necesaria la tramitación de la Prórroga No. 2** al plazo de ejecución del contrato.

La solicitud de prórroga se sustenta en la naturaleza técnica de los productos en desarrollo y en la necesidad de contar con el tiempo suficiente para:

- Finalizar la incorporación de ajustes solicitados por la Entidad.
- Consolidar las memorias técnicas y documentos complementarios conforme al ajuste arquitectónico aprobado.
- Garantizar que los productos finales cumplan plenamente con la normativa técnica vigente y los estándares de calidad exigidos.

Con la ampliación del plazo mediante la Prórroga No. 2 se busca asegurar la correcta estructuración de los entregables finales y el cumplimiento integral del objeto contractual, minimizando riesgos técnicos en etapas posteriores del proyecto.

Cordialmente,

Luis Bautista C.
LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
Representante legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901013669	1	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS	CRA 54 # 132 - 135	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3176585	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	9499145391	9499145391	E	2026/02/16	2026/02/04	BANCO DE BOGOTA	0	$2,158,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS (1 Afiliados)** | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | | $9,200 | | $0 | $0 | | $429,600 |
| **Centro de Trabajo: CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS (1 Afiliados)** | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | | $9,200 | | $0 | $0 | | $429,600 |
| Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados) | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | | $9,200 | | $0 | $0 | | $429,600 |
| 1 | CC | 1045676105 | CONSUEGRA KEVIN | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF06 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-11 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: CAYENA CARTAGENA (3 Afiliados)** | $7,050,905 | $1,128,200 | | | $7,050,905 | $282,100 | | | $7,050,905 | $282,100 | | | $7,050,905 | | $36,900 | | $0 | $0 | | $1,729,300 |
| **Centro de Trabajo: CAYENA CARTAGENA (3 Afiliados)** | $7,050,905 | $1,128,200 | | | $7,050,905 | $282,100 | | | $7,050,905 | $282,100 | | | $7,050,905 | | $36,900 | | $0 | $0 | | $1,729,300 |
| Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados) | $7,050,905 | $1,128,200 | | | $7,050,905 | $282,100 | | | $7,050,905 | $282,100 | | | $7,050,905 | | $36,900 | | $0 | $0 | | $1,729,300 |
| 2 | CC | 1047436401 | BAUTISTA LUIS | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS005 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF08 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-11 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 3 | CC | 1143326651 | MARRUGO YEIRY | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $3,500,000 | $560,000 | EPS010 | 30 | $3,500,000 | $140,000 | CCF08 | 30 | $3,500,000 | $140,000 | 14-11 | 30 | $3,500,000 | 0.522% | $18,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $858,300 |
| 4 | CC | 1007230129 | SANCHEZ ALEJANDRO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,800,000 | $288,000 | EPS037 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | CCF08 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | 14-11 | 30 | $1,800,000 | 0.522% | $9,400 | 30 | $0 | $0 | Si | $441,400 |
| **Total** | **Afiliados(4)** | $8,801,810 | $1,408,400 | | | $8,801,810 | $352,200 | | | $8,801,810 | $352,200 | | | $8,801,810 | | $46,100 | | $0 | $0 | | $2,158,900 |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,408,400	$0	$0	$1,408,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$840,200	$0	$0	$840,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$568,200	$0	$0	$568,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$46,100	$0	$0	$46,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$46,100	$0	$0	$46,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$352,200	$0	$0	$352,200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	$282,100	$0	$0	$282,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$352,200	$0	$0	$352,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$140,000	$0	$0	$140,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$142,100	$0	$0	$142,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**4**	**$2,158,900**	**$0**	**$0**	**$2,158,900**